

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Don Manuel Moreno Galzusta, accidental Juez de Primera Instancia de Algeciras.

Hago público: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio universal de quiebra de la «Compañía de Redes de Pesca (España), S. A.», domiciliada en esta ciudad, en El Acebuchal (colonia San Miguel), promovido por el Procurador don José Méndez Gallardo, en nombre de los liquidadores de la misma don José Martínez Martínez, don Tomás Platero Ortega y don José Serrano Márquez, se acordó que mediante edictos se citase a los acreedores cuyos créditos están reconocidos en la Junta celebrada el día 19 del actual, y a los que tengan pendiente de reconocimiento, así como a los que se consideren dueños de bienes o efectos que la Entidad quebrada tenga en su poder, para que concurran a la Junta, que para examen y aprobación de los estados de graduación de créditos, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de febrero próximo, a las once horas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Algeciras, 21 de enero de 1972.—El Juez, Manuel Moreno Galzusta.—El Secretario, 317-3.

BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don José María Serra Hernández y doña María Eladia Motos Marques, vecinos de Zaragoza, contra don Quilez Gombau Samitier, vecino de Binéfar, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Fundo o solar edificable, sito en el término de Binéfar, carretera de Tamarite, partida Perol, de una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: frente, a la carretera de Tamarite, en una longitud de 12 metros 50 centímetros; derecha, entrando, en una longitud de 18 metros, María Toya, hoy Miguel de Miguel; izquierda, calle número 30, y espalda, María Toyas. Se halla inscrita al tomo 111, libro 15, folio 147, finca 1.572, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera.»

Valorada dicha finca escrituralmente en 250.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta, sirviéndole de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un ter-

cerero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barbastro a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Angel García Fontanet.—El Secretario.—756-C.

BARCELONA

Don Gonzalo Méndez Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alba Puig contra don Carlos López Conde y doña Rosa Ariño Guerrero, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Departamento número 6.—Piso entresuelo, puerta primera, sito en la planta primera de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle Londres, número 111, formando chaflán a la calle Viladomat, compuesto de un gran local destinado a local de negocio y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano, caja de la escalera y del ascensor y el piso entresuelo segunda; a la derecha entrando, con el indicado chaflán y la calle Londres; al fondo, con finca de Vicente Castells; y a la izquierda, con patio de luces; por encima con el piso primero y por debajo con los locales tiendas primera y segunda.

Departamento número 7.—Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de aquella casa, sita en esta ciudad, con frente a la calle Londres, número 23, antes 111, formando chaflán a la calle Viladomat, compuesto de un gran local destinado a local de negocio y un cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 69 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano, caja de la escalera y del ascensor y el piso entresuelo primera; a la derecha entrando, con patio de luces; al fondo, con finca de Mariano Dalmases, y a la izquierda, con el citado chaflán y calle Viladomat; por encima con el piso primero, puerta segunda, y por debajo con los locales tiendas tercera, cuarta y quinta.

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 6-I de esta capital: el piso primero, al tomo 460, libro 118 de Las Cortes, folio 48, finca 5.260, inscripción tercera, y el segundo, a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 49, finca 5.262.

Se ha señalado para el remate el día

7 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón de pesetas para cada piso, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona, a 28 de enero de 1972.—El Juez, Gonzalo Méndez Esteban. El Secretario, José A. Pintos.—693-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266 de 1969, promovidos por el Procurador don Carlos Colón Fabregat, en nombre de don Francisco Blasco Blasco, don Angel Alloza Beneyto y don Julio Rambla Beltrán, vecinos de Castellón, contra don Pascual Serra Marza, viudo, empleado; doña Josefina Serra Torrent, soltera, sin profesión especial; doña María del Carmen Serra Torrent, casada, labores, y don Pascual Serra Torrent, soltero, empleado, todos mayores de edad y vecinos de Castellón, plaza Clavé, 45, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria sobre digo de trescientas noventa y nueve mil pesetas, incluidos los intereses legales y costas, se ha acordado en providencia de hoy sacar a primera subasta pública por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá, del bien especialmente hipotecado siguiente:

«Atico o vivienda situada en la planta trece en alto, del edificio de esta ciudad, plaza de Clavé, 45 y 46, con entrada independiente desde la indicada plaza por el portal y escalera de uso común, de 100 metros cuadrados útiles; lindes: derecha, entrando, Antonio Igual; izquierda, Antonio Adell, y espalda, vivienda señalada con el número 13, cuota del 3,91 por 100, en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas e igual proporción en relación al total valor del inmueble, formada como independiente por división horizontal del edificio plaza Clavé, números 45 y 46, de 307 metros cuadrados.» Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, por la cuantía global por que ha sido hipotecada para todos los conceptos

garantizados, en cuatrocientas dieciocho mil ciento cuarenta pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el siete de marzo próximo, a las once horas, y deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en establecimiento adecuado, una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; los autos y certificaciones del Registro, regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que las consignaciones se devolverán, salvo las del mejor postor, que se retendrán como parte del precio y garantía de la obligación.

Dado en Castellón de la Plana a veintidós de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario, José Fagoaga.—275.3.

LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital de Lérida y su partido, que en este Juzgado, y con el número 13 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre de don Rosendo Rue Bodet, sobre declaración de fallecimiento de don Modesto Rue Bodet, soltero y vecino de Alcoletge, natural de dicha localidad y nacido el día 28 de septiembre de 1910, donde tuvo su último domicilio en la calle Lérida, número 9, el cual fue incorporado al Ejército republicano durante la última guerra, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad sesenta y un años y era hijo de Manuel y de María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Lérida a diez de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Letrado, Miguel Gil Martín.—784-C.

1.º 7-2-1972

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación de finca seguidos bajo el número 47 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan García Reina, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

En Utrera (Sevilla): Suerte de tierra plantada en parte de olivar, en el pago de «La Cortijena», conocida por el Pico y Los Terrinos, del término de Utrera,

de cabida trece hectáreas diecisiete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, con fincas de don Manuel Rodríguez Gómez y don Juan Borreo Delgado; al Sur, con fincas del Estado y de la Agroaceitunera y de don Antonio García Rincón; por el Este, con el camino llamado de Cortijena y finca del Estado; por el Oeste, con la de don Manuel Rodríguez Gómez y otra de don Juan Borrero Delgado.

Dentro de sus linderos existe una cisterna para labor y tres pozos de agua, dos de ellos para riego y otro potable.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 113, libro 246, finca 8.993, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Utrera el día veintidós de marzo próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la suma pactada para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Aquilino Sánchez.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—269-1.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 162 de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, contra doña Josefa Berra Pamiés, mayor de edad, labores y vecina de San Sebastián—Miracruz, 28-B, 5.º dcha.—, casada con don Fernando Sánchez Quintana, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

A) Vivienda del piso tercero de la casa número quince de la calle Juan de Bilbao, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada: Ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: por el Norte, calle Juan de Bilbao; por el Sur, plaza Nueva o de la Constitución, hoy plaza del Dieciocho de Julio; Este, casa número diecisiete, y Oeste, casa número trece. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y gastos de diecinueve por ciento.

B) Vivienda del piso cuarto de la casa número quince de la calle de Juan de Bilbao, de esta ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada, ochenta y seis metros cuadrados. Linda: por el Norte, calle Juan Bilbao; Sur, plaza Nueva o de la Constitución, hoy plaza del Dieciocho de Julio; Este, casa número diecisiete, y Oeste, casa número trece. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y gastos de doce por ciento.

Dichas fincas salen a subasta por primera vez, sirviendo de tipo para la primera la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, y para la segunda, la cantidad de ciento sesenta y dos mil quinientas pesetas; ambas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día cuatro de abril próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—702-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENEZ DE LA CRUZ, Antonio (a) «El de la Paca»; gitano, de diecinueve años, hijo de Antonio y Consuelo, vecino de Segovia, con domicilio en la calle Las Huertas, sin número; procesado en sumario número 6 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia dentro del término de diez días.—(4.359.)